

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 16415 NULES

Laura Mirasol Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Nules, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 479/2020 y NIG nº 12082-41-12020-0002489 se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Francisca Molina López, con D.N.I. 48.391.976-E, y Miguel Ángel Nebot Nácher, con D.N.I. 52.795.937-N, ambos con domicilio en calle Pérez Almela nº 12, 1º C, de la localidad de la Vall d'Uixó.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Ana Allepuz García, con domicilio postal calle Tenerías nº 43, entresuelo, C.P. 12003, Castellón, teléfono 964211577, y dirección electrónica concursal@fortuno-gil.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en Decanato de los Juzgados de Nules.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Nules, 18 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Laura Mirasol Sánchez.

ID: A210020221-1